

Buenos Aires, veintisiete de mayo de 2004

Vista: la renuncia de la Asesora Informática, y

Considerando:

Es necesario que un funcionario del área asuma transitoriamente las tareas específicas de la Asesoría Informática, entre otras la de coordinar, organizar y administrar el sistema informático; asesorar técnicamente al área de administración en lo que corresponda; prestar asistencia técnica; organizar, racionalizar y simplificar métodos y procedimientos y asesorar y atender todo lo relativo al mantenimiento de una página del Tribunal Superior en Internet.

La agente María Eugenia Mieres, quien se desempeña como administradora de red con la categoría 06 – Prosecretaria Administrativa, reúne condiciones adecuadas para cumplir las funciones mencionadas.

A partir de la fecha de esta resolución la agente Mieres percibirá un suplemento de cuatrocientos (\$ 400.-) en atención a las mayores tareas y responsabilidades asignadas, sin perjuicio de continuar percibiendo el adicional que por extensión horaria como administradora de red le fuera otorgada por resolución n° 41/2001 de diciembre de 2001.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Asignar** provisoriamente las funciones correspondientes al cargo de Asesor Informático, a la Sra. María Eugenia MIERES, DNI 26.317.768, legajo n° 98.
2. **Disponer** el pago de una retribución adicional mensual de pesos cuatrocientos (\$ 400.-), en concepto de compensación por coordinación en Asesoría Informática.
3. **Disponer** la vigencia de lo resuelto en los puntos 1 y 2, a partir del 1° de junio de 2004.
5. **Mandar** se registre y se notifique.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 25/2004